



481

DECRETO Nº

TEMUCO,

03 MAYO 2017

ESTADOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

Administrativos de Suministros de Servicios.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos

Funcionarios Municipales.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Salud Municipal.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre

"Orgánica Constitucional de Municipalidades"

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695,

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 10 de abril de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : FRANCISCA LINCOÑIR HUICHAQUEO		Rut :	
Fundones Específicas: Apoyar la atención de la profesional enfermera del Convenio "Programa Control de Salud del niño y niña" año 2017, del Departamento de Salud, lo que implica:			
<p>1.- Apoyar la atención integral y resolutoria a un máximo de 770 niños y niñas de entre 5 a 9 años, a través de controles de salud realizados en los establecimientos educacionales de la comuna de Temuco, lo que contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisión de antecedentes generales y de riesgo biopsicosocial - Examen físico cefalo-caudal, incluye revisión dental y referencia a ges 6 años. - Evaluación pondo-estatural - Control de Presión Arterial - Screening Visual - Screening Auditivo - Screening Respiratoria - Colaborar con la vacunación según edad. - Colaborar con la charla educativa (mínimo 2 por establecimiento). 			
Monto Total	\$1.347.500.-		
Período desde	10.04.2017	Hasta	31.08.2017
Imputación	21.03.999.999.01	"Subprograma Z"	
Centro Costo	32.37.00	Nombre: Control Salud Niño - Niña Salud	

2.- El monto total a rendir con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma Z" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2017, es de \$1.347.500.- (un millón trescientos cuarenta y siete mil quinientos pesos).

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECCIÓN DE CONTROL
 ROSA EMILIA NAVARRO
 SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ALCALDÍA
 ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD TEMUCO
 DIRECCIÓN JURÍDICA

EF / EPO / CPV / arg
 DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado

1637/28-04-2017